

Informe del Comisario

Guayaquil, 20 de septiembre del 2004

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

LIPTON S.A.

Ciudad.

De mi consideración:

En calidad de Comisario de la Compañía LIPTON S.A. y en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos de la Empresa y en apego a lo que dispone la Ley de Compañías, presento a vuestra consideración el informe del ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del 2000.

He examinado el Balance General y Estado de Resultados de LIPTON S.A., del ejercicio indicado. La preparación de estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi compromiso es expresar una opinión sobre estos estados financieros.

La actuación del Comisario fue efectuado de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). Estas disposiciones legales requieren que el examen sea diseñado y realizado para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Esta intervención incluye las estimaciones importantes efectuadas por la Administración, así como la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que la revisión proporciona una base razonable para emitir una opinión.

Como parte de la intervención, también se efectuó un estudio sobre la evaluación del sistema de control interno de la Empresa. El estudio realizado sobre los procedimientos

Informe del Comisario

de contabilidad y sistemas de control interno efectuado para el propósito señalado en el párrafo anterior, no tenía necesariamente por objeto detectar todas las debilidades que pudiesen existir en el sistema, pues fue realizado en base a pruebas selectivas de registros de contabilidad y la respectiva documentación sustentatoria, los cuales serán considerados por los diferentes niveles administrativos y especialmente por Contabilidad para su aplicación.

A continuación se explica el trabajo desarrollado:

1.- ANTECEDENTES

La Resolución 92-1-4-3-0014 del 18 de septiembre de 1992, emitida por la Superintendencia de Compañías, expide un Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios:

- Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio, si fuere del caso.
- Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.
- Opinión respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros y sus registros en los libros de contabilidad; y, si éstos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Con estos antecedentes y basado en lo dispuesto en el Artículo 279, numeral 4 de la Ley de Compañías, cumplo con presentar a los Organismos Superiores el Informe de Comisario sobre los Estados Financieros del ejercicio económico del año 2000, de la Empresa LIPTON S.A..

24 OCT. 2004

Informe del Comisario

2.- OBJETIVOS DEL INFORME

- Verificar la confiabilidad de los Estados Financieros, los mismos que son de responsabilidad de la Administración de la Empresa.
- En base al análisis emitir criterio sobre la razonabilidad de los datos contables reflejados en los registros y transacciones constantes en los Estados Financieros y si estos guardan conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y con Políticas Contables.
- Verificar si las actividades administrativas, financieras y técnicas se enmarcan en la reglamentación existente.
- Evaluar los procedimientos de Control Interno y el cumplimiento de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio, así como de las recomendaciones de los Organismos de Control.

Se debe destacar que el presente informe no está orientado a determinar ni revelar posibles desviaciones o faltantes que podrían afectar los resultados del ejercicio presentados en el Balance General, ni revelar la responsabilidad a los administradores de la Empresa por las operaciones y transacciones realizadas durante el Ejercicio Económico del año 2000.

3.- BASE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

Mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría Novena del cantón Guayaquil, el 16 de octubre de 1997, se constituyó la Compañía LIPTON S.A, con el capital social de S/5'000.000,00 (Cinco millones,00/100 Suces) equivalente a USD 200.00 (**Doscientos, 00/100 dólares**), con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 97-2-1-1-

Informe del Comisario

0004611 del 23 de octubre de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de octubre del mismo año, bajo el No. 31.166 del repertorio.

El Capital social de la Compañía es de USD 200.00, suscrito y pagado a la fecha, según siguiente detalle:

ACCIONISTA	% ACCION	No. ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
NELGOBORD S.A.	100	5.000	USD 200.00
SUMAN	100	5.000	USD 200.00

4.- DEL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

4.1.- DEL REGISTRO CONTABLE

Revisados y evaluados en forma aleatoria los procedimientos financieros - contables, se puede concluir que los mismos se manejan en concordancia de las normas establecidas para el objeto por la Superintendencia de Compañías.

Sobre la verificación de los respaldos contables, estos se encuentran en orden y a mi juicio reflejan en forma apropiada las diferentes operaciones de la empresa al cierre del ejercicio económico del año 2000. La contabilidad muestra las cuentas cuadradas y conciliadas conforme se consideran en los estados financieros.

4.2.- ANALISIS DEL BALANCE GENERAL

Al igual que el año anterior, los saldos de las cuentas de los estados financieros presentados del ejercicio económico cortado al 31 de diciembre

Informe del Comisario

del 2000, se mantienen iguales, debido a su inactividad comercial, tal como se demuestra:

4.2.1-ACTIVO TOTAL

USD 8.282.99

El total de activos de LIPTON S.A. al 31 de diciembre del 2000 es de USD 8.282.99 agrupado en el Activo Fijo por el valor de USD 2.391.37 y Activo no Corriente por USD 5.891.62.

4.2.2.-ACTIVO FIJO

USD 2,391.37

El saldo de USD 2.391.37, está contabilizado de acuerdo al valor del avalúo comercial, que se considera en el pago del Impuesto por predios Urbanos del M.I. Municipalidad de Guayaquil y que corresponde a un Terreno, inmueble consistente en el solar número cinco de la manzana ciento tres, etapa uno de la Urbanización Kennedy Norte, situado al noroeste de la ciudad de Guayaquil, signado con el código catastral número treinta y tres – cero cero sesenta y cuatro – cero – cero- cero- cero.

4.2.3.- ACTIVO NO CORRIENTE

USD 5.891.62

Dentro del Activo no Corriente, se consideran valores contabilizados como Gastos de Constitución por USD 5.891.62, valor que se ha mantenido sin amortizar por la inactividad comercial.

4.2.4.-PASIVOS

USD 8.082.99

El total del Pasivo de LIPTON S.A. al 31 de diciembre del 2000 es de USD 8.082.99.

Informe del Comisario

4.2.5.- PASIVO NO CORRIENTE

USD 8.082.99

El único pasivo conocido por la administración de la Compañía, al 31 de diciembre del 2000, suma USD 8.082.99 y está registrado en la contabilidad dentro de la Cuenta “**Acreedores Accionistas**”, saldo que corresponde a los gastos ocasionados en la constitución de la Compañía y adquisición del terreno.

4.2.6.- PATRIMONIO

USD 200.00

El Patrimonio de LIPTON S.A., representa el valor de USD 200.00 y corresponde al capital suscrito y pagado.

5.- SITUACIONES LEGALES, HIPOTECAS U OTROS GRAVAMENES

De acuerdo al texto considerado en la Carta de Salvaguarda del 14 de septiembre del 2004, enviado por la Administración, LIPTON S.A., no mantiene trámites judiciales y extrajudiciales pendientes y otros relacionados con problemas laborales y personales en contra de funcionarios de la administración.

Así mismo manifiestan, que los bienes de la Compañía, no se han cedido para garantizar pagos de obligaciones de corto u largo plazo a favor de proveedores, bancos y financieras, incluido TECFINSA S.A., que tengan relación con hipotecas, prendas y otros tipos de garantía o gravámenes.

6.- OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS DE CONTROL INTERNO

La evaluación del Sistema de Control Interno, no corresponden a impactos significativos que pueda afectar la razonabilidad de la información financiera y contable de LIPTON S.A., tal como se explica:

6.1.- ACTIVO FIJO

Informe del Comisario

Por la presentación de la declaración anual del año 2000 el 12 de julio del 2004 en el Banco Bolivariano, no se contabilizó el ajuste correspondiente de acuerdo a lo que señala la NEC No. 17. El Contador General efectuará los ajustes para revalorizar este activo fijo, de acuerdo a lo que señala la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 17 y que tiene relación con la **“Conversión de estados financieros para efectos de aplicar el esquema de dolarización”**.

6.2.- ACTIVO NO CORRIENTE

Dentro de este título, se considera el registro de la cuenta “Gastos de Constitución” y por ser un activo intangible, el ajuste de este activo no monetario amortizable tendrá efecto en el cargo por amortización solamente desde el siguiente ejercicio impositivo y como durante el presente ejercicio económico, LIPTON S.A., se ha mantenido sin actividad comercial, no procede contabilizar la Amortización de los Gastos de Constitución.

6.3.- PATRIMONIO

6.3.1.-Dentro de este grupo, se considera el Capital de LIPTON S.A., por el valor de USD 200.00 y de acuerdo a la Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías, relacionado con la obligatoriedad que tienen las sociedades anónimas de aumentar el Capital al monto mínimo autorizado, el Abogado de la Empresa ha hecho conocer el avance del trámite para su cumplimiento.

6.3.2.-De igual manera, la empresa en el ejercicio del 2004 contabilizará el ajuste al Patrimonio de acuerdo con la NEC No. 17.

6.3.3.-De acuerdo a los estatutos de la compañía, tanto el Libro de Actas

Informe del Comisario

como el Libro de Acciones y Accionistas se llevan en la forma prevista en la Ley de Compañías.

6.4.- ASPECTO TRIBUTARIO Y OTRAS OBLIGACIONES POR PAGAR

Al igual que el año anterior, en el presente ejercicio, consideramos las obligaciones pendientes de pago:

6.4.1.-IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA.- La declaración de Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio económico del 2000, fue presentado en el Banco Bolivariano el 12 de julio del 2004.

6.4.2.-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.- En lo que respecta a este impuesto, por su inactividad no han preparado las declaraciones de Impuesto al Valor Agregado; sin embargo, observamos que Contabilidad está preparando dichas declaraciones a partir del año 2000, para proceder con el pago de las multas correspondientes. No existe Actas de Fiscalización o de requerimientos de pagos por parte del Servicio de Rentas Internas, durante este período.

6.4.3.-ACTIVOS TOTALES.- LIPTON S.A., por haber declarado el 12 de julio del 2004 el Impuesto a la Renta de la Compañía del año 2000. En el año 2004 procederá a pagar el Impuesto a los Activos Totales (1,5 por mil) al M. I. Municipio de Guayaquil.

6.4.4.-IMPUESTO PREDIOS URBANOS.- La Compañía canceló el impuesto predial urbano por el año 2000 al M. I. Municipio de Guayaquil.

6.4.5.-PATENTES.- La compañía por haber declarado el 12 de julio del 2004 el Impuesto a la Renta de la Compañía del año 2000. En el año 2004

Informe del Comisario

procederá a pagar el impuesto de la Patente de Comerciantes al M.I. Municipio de Guayaquil.

6.4.6.-OTROS IMPUESTOS.- La compañía, igualmente debe proceder a cancelar los impuestos que tienen relación con el 2 por mil al Hospital Universitario, Impuesto a la Junta de Beneficencia, Impuesto al Cuerpo de Bomberos, etc.

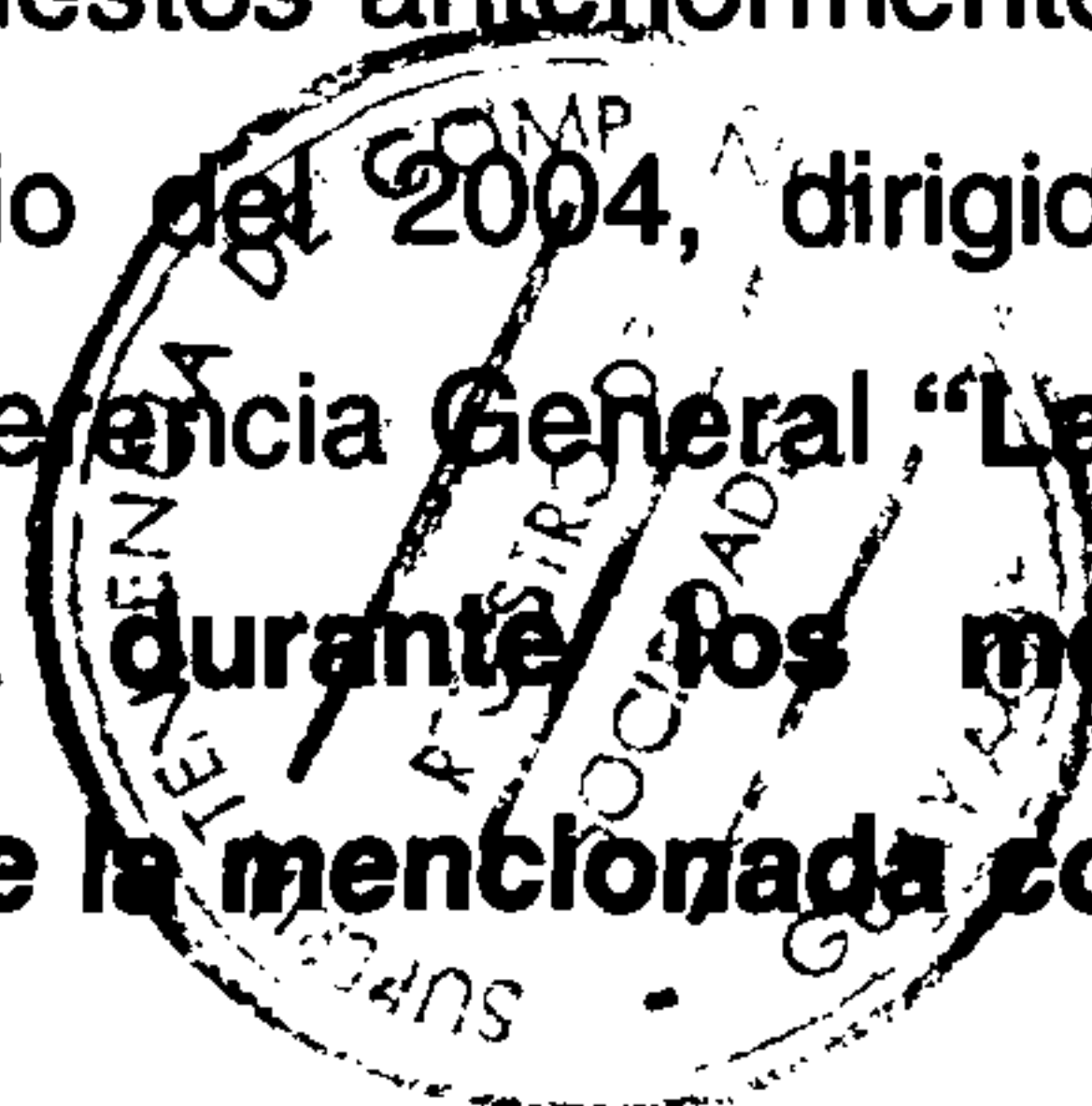
6.4.7.-CONTRIBUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.-

Igualmente por haber declarado el 12 de julio del 2004 el Impuesto a la Renta de la Compañía del año 2000. En el año 2004. procederá a pagar esta contribución, de acuerdo al monto del Activo del año anterior.

7.- GENERAL

LIPTON S.A. a través del Departamento de Contabilidad, puso a disposición del COMISARIO toda la información contable y financiera, la correspondencia y archivos existentes en la Compañía y de acuerdo a lo indicado en la Carta de Salvaguarda, la administración señala que no existen faltantes u otras irregularidades que no hayan sido reveladas; no han ocurrido sucesos y tampoco se han descubierto situaciones durante el ejercicio económico cortados al 31 de diciembre del 2000, que pudieran requerir ajustes o aclaraciones en los estados financieros.

Adicionalmente, para reforzar los comentarios expuestos anteriormente, transcribo el segundo párrafo del Oficio s/n del 08 de julio del 2004, dirigido al Señor Contador General de la Empresa, por parte de la Gerencia General "La Compañía no ha realizado actividad comercial alguna durante los mencionados períodos, así como también certifico a usted que la mencionada compañía no



- 4 OCT. 2004

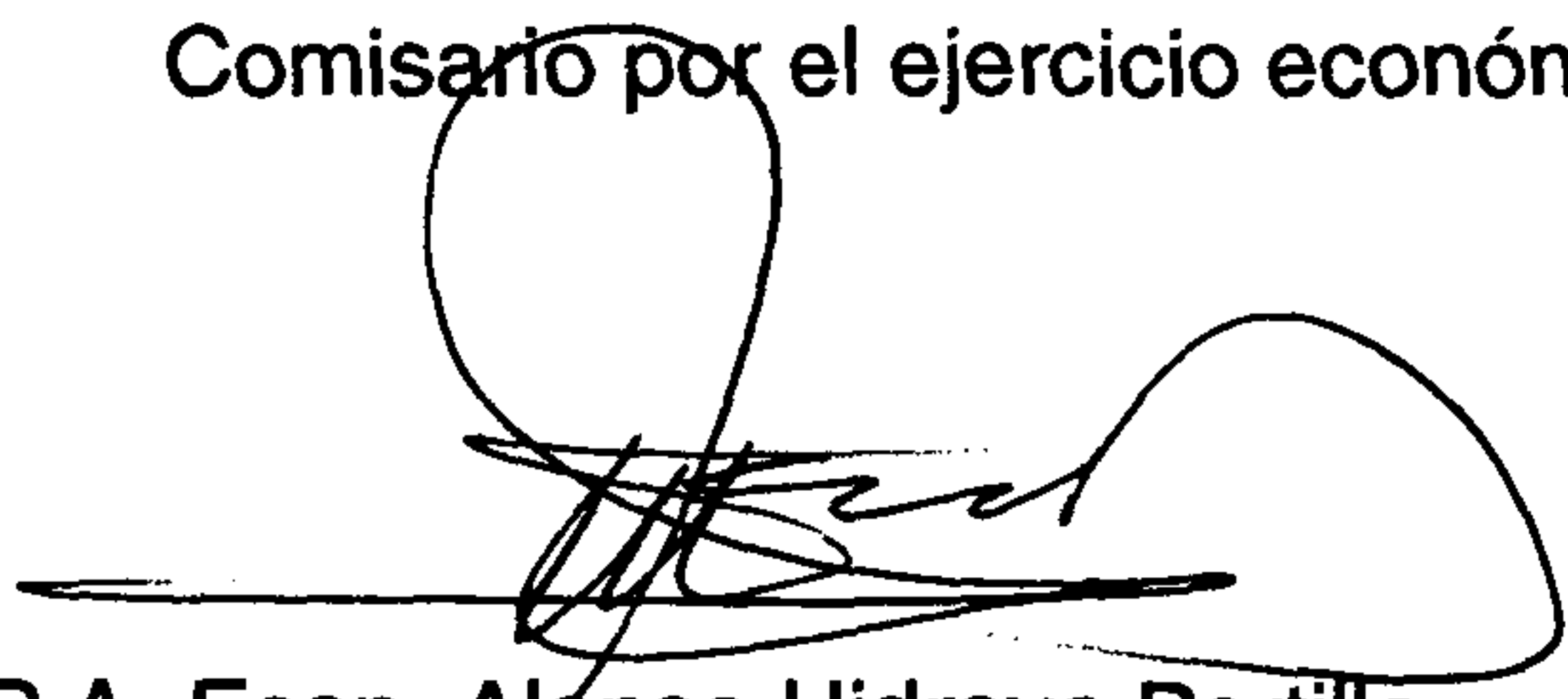
Informe del Comisario

mantiene ningún otro activo a más del inmueble ubicado en la ciudadela Kennedy Norte signado con el # 103, etapa I, en la ciudad de Guayaquil, así como los gastos de constitución de la compañía, ni ninguna obligación pendiente de pago para con terceros”.

8.- CONCLUSION:

Una vez efectuado el análisis a las cuentas contables y revisado toda la información administrativa y financiera, **en mi opinión los estados financieros, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de LIPTON S.A., al 31 de diciembre del 2000.**

Finalmente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y Resolución 92.1.4.3.0014 del 18 de septiembre de 1992 emitida por la Superintendencia de Compañías, participo a ustedes señores miembros de la Junta General de Accionistas el cumplimiento de la presentación del Informe de Comisario por el ejercicio económico del año 2000.



C.P.A. Econ. Alonso Hidrovo Portilla

COMISARIO

Septiembre del 2004